POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

No. GS-2022- / AREAD-GRUCO- 17.5

Pereira,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEPER MIC 021 2022

La POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras radicadas en Colombia que cuenta con empresas en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial la capacidad de proveer "**SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**" y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.
Entiéndase por:

MEPER: Policía Metropolitana de Pereira
MIC: Mínima Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018, teniendo en cuenta que se agotó la posibilidad de realizar la adquisición por acuerdo marco de precios y por grandes superficies.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para

celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
5. Suministre toda la información requerida en la invitación pública.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEPER y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93141514	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios socioculturales
	93141702	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural
	90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
	90151502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	Lugares históricos o culturales
	90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	--
	90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Deportes comerciales	Deporte aficionados y recreacionales	--
	90151700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Servicios de entretenimiento	Parques de diversiones	--

Presupuesto

El valor del preste proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (94.000.000,00)** incluido IVA (Si aplica), distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	MEPER	Policía Metropolitana de Pereira – Bienestar Social SAFAP	16	1	50.000.000,00	50.000.000,00
2	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	DERIS	Departamento de Policía Risaralda – Bienestar Social SAFAP	16	1	30.000.000,00	30.000.000,00
3	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	REGI3	Región de Policía Número Tres – Bienestar Social SAFAP	16	1	10.000.000,00	10.000.000,00
4	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	ARCOI	AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3	10	1	4.000.000,00	4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							94.000.000,00

	El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DE 2022** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. _____ del_____expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.
Plazo de ejecución	Teniendo en cuenta que se trata de servicios que se requiere constantemente, el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 10 de diciembre del año 2022, a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única y/o hasta agotar el presupuesto disponible para esta contratación, sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Lugar de prestación del servicio y/o entrega de los bienes	Los servicios de bienestar social se prestarán en el lugar indicado por el supervisor del contrato, y personal de apoyo a la supervisión en el departamento de policía Risaralda y región de policía No. 3, previa coordinación con los mismos. Es de resaltar que, según las características topográficas y extensión de la jurisdicción a cubrir, el proponente deberá prestar los servicios en las instalaciones físicas de un establecimiento que tenga la capacidad suficiente para una óptima atención de todos los servicios requeridos (Según en el anexo especificaciones técnicas), que permita la siguiente cobertura: área metropolitana centro occidente (Pereira, Dosquebradas y La Virginia). Así mismo prestará los servicios requeridos por el supervisor en instalaciones propias de la institución así: • Comando Policía Departamento de Risaralda • Comando Policía Metropolitana de Pereira La prestación del servicio se hará en las instalaciones de los lugares requeridos en las condiciones técnicas (Según en el anexo especificaciones técnicas), como: • PARQUE DEL CAFÉ Kilometro 6 vía Montenegro Pueblo Tapado Quindío, • TERMALES DE SANTA ROSA Km 10 Vereda, San RAMON, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, • PARQUE DE LOS ARRIEROS Vereda Santana, Vía Montenegro - Quimbaya Km. 3, Quindío • PARQUE DE PANACA Km 7 Vereda Kerman, Quimbaya, Quindío • PARQUE LAS BAILARINAS Armenia – Montenegro – Salida 2 Sector El Jalón 2 Kms. Vereda Santa Rita • PARQUE DE LA UVA Km 1 Vía La Unión - La Victoria (Valle del Cauca) • PARQUE UKUMARI Kilometro 14 vía cerritos – Entrada por la bomba Santa Bárbara • PARQUE TEMÁTICO CONSOTA Kilómetro 11 Vía Pereira, Risaralda.
Forma de pago	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así: 1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario 2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social 3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y

	copia del certificado de la Junta Central de Contadores. 4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 5) Planillas como soportes de los servicios prestados para aquellas actividades que requiera. 6) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):** Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico **siifnacion.facturaelectrónica@minihacienda.gov.co** para su respectiva validación y posterior a esto siif nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación “ expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes. NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del

	mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira. La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **NOTA:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas ó que la oferta sea parcial o alternativa. j. La NO subsanabilidad de documentos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación. k. No cumplir con el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, cuando se presente indisponibilidad en la plataforma. l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como validad, en el sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. m. El no diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP 2, según corresponda a lo requerido por la entidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** La Policía Metropolitana de Pereira declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al mayor porcentaje de descuento a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

	La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. **NOTA 1:** No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Pereira. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* 3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* 4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.* 5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.* 6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* 7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza*

de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
(…)

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Pereira, establece los siguientes medios de acuerdo a los mandatos legales para acreditar los numerales establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, en concordancia con el concepto emitido para el efecto por CCE, así:

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2009- <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>>- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el

momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo».

NOTA 2: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con los previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008.

Para el desarrollo del numeral 2 el oferente deberá anexar lo siguiente:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

NOTA 3: Para efectos del desarrollo del punto 3, el oferente deberá anexar el documento que certifique la existencia de la respectiva limitación de cada uno de las personas que contrató, donde indique que cantidad y el porcentaje de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si el proponente no allega con su oferta ni subsana este documento dentro del tiempo establecido se entenderá como no presentado y por ende que no cuenta con el porcentaje mínimo requerido de personal con discapacidad para ser beneficiario de este criterio de desempate.

- Téngase en cuenta el Art. 5° de la Ley 361 de 1997, en su inciso primero y segundo:

 Las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificación a través de diagnóstico médico en caso de que dicha limitación no sea evidente.

 Dicho carné especificará el carácter de persona con limitación y el grado de limitación moderada, severa o profunda de la persona. Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley. NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-606 de 2012.

- Téngase en cuenta el literal a) del Art. 24° de la Ley 361 de 1997

	Artículo 24º.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. **NOTA 4:** Para la verificación del numeral 4 la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará por escrito, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal (personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión) cumplan con lo establecido en la ley a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor. **NOTA 5:** Para el desarrollo del numeral 5 el Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

	Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **NOTA 6:** Para efectos de acreditar el numeral 6, el Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes. **NOTA 7:** Para efectos de verificación del numeral 7, el proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la nota 2 y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

	Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente. **NOTA 8**: Para efectos de verificación del numeral 8, el Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: • Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, • Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. **NOTA 9**: Para efectos de verificación del numeral 9 el Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: • Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, • Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. **NOTA 10**: Para efectos de acreditación del numeral 11 el Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". **NOTA 11:** Para efectos del desarrollo del punto 12, La Policía metropolitana de Pereira, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo: a. La Policía Metropolitana de Pereira ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignara un número entero a cada uno de estos de forma

	ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número. **NOTA 12:** Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado. **NOTA 13:** Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad. **NOTA 14:** No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Pereira. **NOTA 15:** En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato; en caso de solicitarse pólizas el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Pereira.
Análisis de garantías:	Las contenidas en el Anexo respectivo para este ítem de la presente Invitación.

tipificación, estimación y asignación del riesgo	
Forma y procedimiento de Adjudicación	La Policía Metropolitana de Pereira, adjudicará el presente proceso, así: Se adjudicará el contrato en forma total, de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado, es decir se aplicara el porcentaje de descuento a cada ítem, el valor resultante será el que se aplicará a cada ítem, el oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta con mayor porcentaje de descuento de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso. Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor descuento. Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con la segunda oferta más económica y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. **Nota 1:** en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" **Nota 2:** El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por

el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes municipales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presenta convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así;

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitada. Es de anotar que la limitación se realizará a nivel DEPARTAMENTAL es decir para el ***Departamento de Risaralda*****,** donde La Mipyme Nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo (1) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CRITERIOS DE SELECCIÓN)

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

3.1. DE ORDEN JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

3.1.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **FORMULARIO No. 1** firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).

3.1.2 Certificado Existencia y Representación Legal expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificará:

- Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato
- La calidad del representante legal
- Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

3.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

3.1.4 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

3.1.5 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.

3.1.6 La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Pereira consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.

3.1.7 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

3.1.8 Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.

3.1.9 Diligenciar el **FORMULARIO No. 3** Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).

3.1.10 Diligenciar el **FORMULARIO No. 4**, la cual consiste en una certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.

3.1.11 Diligenciar Compromiso Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Pereira a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

3.2. DE ORDEN TÉCNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (**ANEXO No. 1**)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el **ANEXO No. 1**.

3.2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (**ANEXO No. 1**)

El oferente deberá presentar los formularios diligenciados y/o certificaciones por escrito de las otras condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO No. 1** de la presente invitación.

3.2.3 CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así:

El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

3.2.4 Compromiso político de seguridad y salud en el trabajo (Diligenciar el **FORMULARIO No. 7**).

3.2.5 CURSO EN SG-SST:

Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).**

Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).

(**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)).**

3.2.6 Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar el **FORMULARIO No. 5**).

3.2.7 Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS) Diligenciar **FORMULARIO No. 6**.

3.2.8 El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE **FORMULARIO No. 8.**

3.2.9 COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID 19) (Diligenciar el **FORMULARIO No. 9**).

3.3. DE ORDEN ECONÓMICO

3.3.1 Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.

3.3.2 Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar el **FORMULARIO No. 2**).

3.3.3 Todos los ítems relacionados en el **ANEXO No. 1** cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.

3.3.4 Anexar propuesta económica según cuestionario SECOP II.

El oferente deberá diligenciar esta pregunta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es decir por ($94.000.000) toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a

través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada de conformidad con lo estipulado en las causales de rechazo de la invitación.

3.3.5 Diligenciamiento oferta económica (diligenciar Anexo No 5).

3.3.6 La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO No. 1**.

3.3.7 En el precio de descuento ofrecido se deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de descuento en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

3.3.8 Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la Oferta Económica con propuesta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Aspecto Jurídico: (CUMPLE – NO CUMPLE) Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.1 (en caso de empate, el evaluador jurídico realizara el procedimiento para el desempate)

2. Aspecto Técnico: (CUMPLE – NO CUMPLE) Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.2

3. Aspecto Económico: Se evaluará la propuesta con mayor porcentaje de descuento y que cumpla lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos mínimos de orden económico.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

A C T I V I D A D	HORA	DIA	MES	AÑO
Inicio publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II			
Apertura del proceso, inicio del plazo para presentación de ofertas.				
Observaciones a la invitación publica Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública, dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (01 día hábil a partir de la publicación de la invitación	Según Cronograma SECOP II			
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes Los interesados podrán manifestar interés para limitar a Mipymes de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del SECOP II (01 día hábil a partir de la publicación de la invitación	Según Cronograma SECOP II			
Respuesta a las observaciones	Según Cronograma SECOP II			

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co; en caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA, y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta (hasta un 1 día antes de la presentación de ofertas).	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado (hasta dos días hábiles después de la recepción de la manifestación de intereses para limitar la convocatoria a Mipymes).	Según Cronograma SECOP II
cierre del proceso: LA ENTREGA DE LAS OFERTAS SE DEBE REALIZAR POR EL APLICATIVO SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL MISMO SISTEMA REALIZARÁ EL CIERRE.	Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según Cronograma SECOP II
Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos	Según Cronograma SECOP II
Publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la evaluación de la oferta con menor precio.	Según Cronograma SECOP II
Observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes.	Según Cronograma SECOP II
Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación y aceptación de oferta	Según Cronograma SECOP II
Registro Presupuestal comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta
Requisitos para el pago del contrato (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, pagará al contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales contra prestación del servicio hasta llegar al valor total del contrato, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del comando Policía Metropolitana de Pereira.

NOTA 4: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 5: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Pereira y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/11 y 734 de 2002, en el Artículo 8°.Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488* / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
DERIS	Jefe de talento Humano

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.

3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.

5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.

12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.

13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.

15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.

16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.

18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.

19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.

20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.

23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.

24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.

25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**

30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.

31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.

33. Los **supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal**(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf)**, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link**:** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.

34. Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

35. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Pereira, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28*.* Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

36. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8.** ***Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

 a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

 b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

 c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

37. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así:

 Se recomienda que en la etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ello las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la dirección de Talento Humano:

 1. Procurar canales de comunicación para gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre

los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlo y las medidas de prevención y atención de emergencias, y que el proveedor o contratista informe acerca de los presuntos accidente de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.

2. Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normativa vigente.

3. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.

4. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

10. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

11. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

38. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Se deberá presentar el informe de supervisión los cinco primeros días de cada mes, en el formato establecido en la suite visión empresarial radicado al ordenador del gasto MEPER, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, y en caso de incumplimiento deberá presentar el reporte de posible incumplimiento en el formato establecido, según corresponda (Informe incumplimiento contractual 2BS-FR-0069 2BS-FR-0069, Fecha: 12-03-2021, Versión: 0) esto es cumplimiento a la tarea 23 del procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

6. **REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

 A. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
 B. Los bienes suministrados y/o servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
 C. ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Metropolitana de Pereira, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

7. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 “La Policía Metropolitana de Pereira dispone que todos Los contratos que se realicen serán objeto de liquidación.

8. **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:**(Ley 80/93 Art. 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50 Barrió Linares.

9. **CORRUPCIÓN PRIVADA:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

10. **ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:** El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

11. **POSTULADOS DE LA BUENA FE:** La Policía Metropolitana de Pereira, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

12. **INDEMNIDAD:** Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Firmado el original de la presente invitación publica por parte del comando de la Policía Metropolitana de Pereira, autoriza para que el Grupo de Contratación proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Atentamente,

Coronel **JAVIER RAÚL GALLEGO DUQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaborado por: PT. Carlos Mario Benavides Bernal _____
Analista de contratos MEPER
Revisado por: IT. German David Londoño Ocampo _____
Jefe Grupo de Contratos MEPER
Aprobado por: IT. Juan Esteban Zapata Villa _____
Asesor Jurídico MEPER (E)
Revisado por: MY. Sandra Milena Garay Guerrero _____
Jefe Administrativo MEPER
Revisado por: TC. Alex Rodrigo Venegas Ruiz _____
Subcomandante MEPER

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3149809
meper.arcon@policia.gov.co

ANEXO No. 1

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación pública son de obligatorio cumplimiento, de no relacionarse tal y como está el requerimiento, y no subsanarlo se considerará no apta técnicamente la propuesta.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE A: ➢ Prevención en ideación suicida ➢ Prevención de consumo de sustancias psicoactivas ➢ Prevención de consumo de alcohol ➢ Prevención en ludopatía ➢ Actividad para blindar la vida ➢ La verdad sobre las drogas y el alcohol **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACION CON ACTIVIDADES PEDAGOGICAS</u>** Esta actividad está orientada a realizar intervenciones grupales de apoyo psicosocial donde se brinden charlas, talleres, conferencias, etc., para la prevención del riesgo psicosocial de estrés, tensión, clima laboral y problemas personales (ideas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, ludopatía); buscando la promoción de factores protectores articulando el desarrollo físico y social del individuo a través de espacios que promuevan la comunicación, la solidaridad, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, logrando mejorar los índices de estrés, clima laboral y familiar. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** 01 salón para eventos sociales o culturales para máximo 100 personas con (equipo de cómputo, video beam, micrófono y sonido), sillas, mesas, decoración del lugar, menaje a utilizar (platos, vasos, cubiertos). **Ingreso y uso de las instalaciones** que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contengan cancha múltiple, piscina, zonas verdes.		

	Restaurante Espacio independiente al auditorio o salón para la distribución de alimentos con acomodación en mesa para máximo 100 personas. **Almuerzo** Composición mínima: "01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.		
2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD "TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS"</u>** Esta actividad está orientada a atender los funcionarios y sus familias que están pasando por una rotura, perdida o descomposición familiar, en la cual se busca la integración humana y social fortaleciendo factores protectores, de allí que se pretende lograr un mejor acercamiento para superar las diferentes problemáticas o crisis presentadas en el hogar. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Una hora de Taller con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas: Taller de cocina Taller de manualidades **Incluye**: **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida **NOTA:** Esta actividad se desarrollará principalmente de manera presencial en la medida que las disposiciones gubernamentales así lo permitan y en coordinación con el supervisor se desarrollara una transmisión interactiva mediante plataforma digital definida por la institución.		
3	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>RELACIONES FAMILIARES - FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES -TALLER O CONFERENCIA</u>**		

	Esta actividad está orientada a contar con profesionales o expertos en temas específicos de prevención del riesgo psicosocial transmitiendo sus conocimientos y saberes prácticos en temas que afectan a las diferentes poblaciones a intervenir y redundan en una afectación al servicio, brindando herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicosociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental de los funcionarios o beneficiarios. **Mínimo una hora de Taller, dictado por un profesional o experto en el tema a abordar con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas:** • Fortalecimiento familiar (resolución de conflictos, comunicación asertiva y calidad de vida). • Prevención de la violencia intrafamiliar (celotipia, comunicación asertiva, regulación emocional y resolución de conflictos). • Elaboración del duelo (resignificación del proyecto de vida, resiliencia y emprendimiento). • Inteligencia emocional, relaciones interpersonales y prevención del suicidio. • Elección de pareja y proyecto de vida. • Economía familiar y habilidades para el manejo del dinero. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. • prevención de la ludopatía. **Incluye: Refrigerio una de las siguientes opciones** •Sándwich (doble jamón de 70 gr c/u, doble queso mozzarella de 15 gr c/u, pan aliñado 200 grs, salsa rosada 8 gr), paquete de papas fritas 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. •Sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida •Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida Esta actividad no contempla salón auditorio o audiovisual toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución.		
4	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL</u>** Esta actividad busca realizar visita a las estaciones, subestaciones, grupos operativos y especialidades, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Social y las ventajas de estar afiliado, asimismo efectuar el acompañamiento e intervención por parte del equipo de bienestar social e interdisciplinario, atacando los riesgos psicosociales que los puede afectar, generando conciencia del autocuidado y la toma de decisiones acertadas que los lleven a tener un proyecto de vida definido y herramientas para una calidad de vida óptima. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:		

	Refrigerio una de las siguientes opciones • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **NOTA**: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.		
5	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES- DEPORTES- JORNADA RECREATVA** Esta actividad busca prevenir el riesgo psicosocial de estrés, donde a través de actividad física, la vivencia de jornada recreativa y/o el deporte, mejore la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, adquiriendo hábitos saludables, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. • Instructor mínimo 1 hora (Aero rumba, aeróbicos, baile, actividad física) dirigido a 50 personas. • Sonido. Incluye: • Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml, 01 una fruta o 01 porción de bocadillo Esta actividad no contempla instalaciones o espacios deportivos toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución, de manera virtual o física si los dispone.		
6	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** USO **DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.** Esta actividad busca la realización de torneos deportivos y recreativos en aras de prevenir el riesgo psicosocial de estrés, violencia o desgaste profesional, donde a		

	través de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. **Incluye:** Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, para 50 personas, torneo de tenis de mesa, competencia de habilidades entre otras similares, **incluye:** ✓ Organización Del Evento. ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓ Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. ✓ Premiación medallas primero segundo y tercer puesto. Organización de un evento recreativo y/o empresarial de un solo día para 100 personas, torneo de microfútbol, voleibol entre otras similares, que incluya: ✓ Organización Del Evento. ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓ Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. Premiación medallas primero segundo y tercer puesto.		
7	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD**,** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS "ENCUENTRO DE PAREJAS- FAMILIAS Y/O GRUPOS</u>** Aplicar la técnica team building "Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva, competitividad sana, fomentando la espiritualidad y valores", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. **Incluye: Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contenga como mínimo (un salón con capacidad para 50 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos		

	Cena Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (entrada ceviche peruano 80 grs, plato fuerte salmón a las finas hierbas 150 grs, arroz negro con verduras 50 grs, ensalada dulce 60 grs, postre tiramisú 80 grs, 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida 02 tablas de queso cada una para 25 personas que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**		
8	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>MATRIMONIOS COLECTIVOS</u>** Esta actividad está orientada a motivar a los funcionarios a crear vínculos de familia al comprender que familias bien constituidas, favorecen el servicio policial y dan ejemplo de vida a la comunidad. Durante años la Policía Nacional ha realizado el evento "matrimonios colectivos"; orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el diálogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público, mitigando la violencia intrafamiliar. **Incluye: Un salón con capacidad para 100 personas con acomodación en mesa redonda y espacio independiente para la distribución de alimentos.** **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas, mesas con manteles, centros de mesa, decoración del lugar, arco de flores, menaje (platos, vasos, cubiertos, copas). **Acomodación iglesia y vehículos:** Arreglos florales en bancas de la iglesia, camino al altar y 10 vehículos uniformados de la institución. **Almuerzo** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (01 Lomo de cerdo de 100 gr, churrasco de 120 gr, costilla de cerdo de 140 gr en salsa BBQ, chorizo de 120 gr, plátano maduro calado 70 gr, arepa de 50 gr, mazorca de 70 gr, piña asada de 50 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida. **Tabla de queso** que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**		
9	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, JORNADA RECREATIVA - NOVENAS NAVIDEÑAS</u>** Esta actividad está orientada motivar a los funcionarios a fomentar los vínculos de unidad familiar, esta estrategia permite a los niños y jóvenes a descubrir sus valores, talentos y demás potencialidades humanas proyectándolas en la comunidad y su ambiente familiar, afianzando el núcleo familiar, mejorar el diálogo,		

	fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del ser y de la fe, mejorar las condiciones de calidad de vida. **incluye:** • Refrigerio una de las siguientes opciones • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.		
10	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD, ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES- ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</u>** Esta actividad está orientada en conmemoración a esta fecha trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta fecha representa una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser Policía y gira en torno al reconocimiento de nuestra identidad Incluye: **Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contenga como mínimo (un salón con capacidad mínima para 150 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos) **Torta decorada de la institución y gaseosa en vaso** **Almuerzo una de las siguientes opciones:** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: • 01 sancocho trifásico que contenga pollo 80 gr, costilla de res 80 gr, carne de cerdo 80 gr, papa 50 gr, yuca 50 gr, plátano 50 gr, mazorca 80 gr, porción de aguacate 80 gr, arepa 50 gr, arroz 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida, incluye menaje • 01 ajiaco que contenga papa criolla 50 gr, papa pastusa 50 gr, mazorca 80 gr, guasca, crema de leche, pollo desmechado 100 gr, alcaparras 50 gr, porción de aguacate 80 gr, porción de arroz 100 gr. y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 cazuela de frijoles de 300 gr, que contenga frijoles, plátano verde, plátano maduro, chicharrón, maicitos desgranados, chorizo, 01 porción de aguacate de 50 gr, porción de arroz de 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida		

	• 01 pechuga de pollo en salsa de champiñones y tocineta 200 gr, arroz almendrado 100 gr, ensalada de verdura 100 gr, papa cocida 80 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • entrada platanitos en salsa de frutas, salmón de 200 gramos en salsa de coco con palmito de camarón y almeja de 50 gr, dos patacones de 25 gr c/u, arroz totiao de 120 gr, ensalada coleslaw (Zanahoria, repollo y aderezo) de 120 gr, 01 postre tres leches 80 grs y jugo de fruta natural de 300 ml **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración de mínimo una hora.**		
11	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES -DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO Y DIA DULCE DE LOS NIÑOS</u>** Esta actividad se basa en crear espacios que fomenten la articulación de la integración familiar con el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños a través de la dimensión lúdico didáctica, donde se estimulen los procesos de adaptación, fortalecimiento de valores y vinculación entre los asistentes. **incluye: Programa recreativo para mínimo 100 niños con duración de una hora que incluya presentación artística de payasos o magia.** Ingreso al lugar del evento salón con capacidad mínima para 100 personas, sonido y Amplificación, Ambientación y/o decoración del lugar, uso de zonas húmedas o atracciones acuáticas y recreativas del lugar. **Refrigerio una de las siguientes opciones** • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. **Adicional entregar** • 01 Caja de críspelas 100 gramos • 01 Helado con galleta 80 gramos • 01 Bolsa decorada con temática día del niño que contenga dulces surtidos marcas reconocidas 400 grs		
12	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – RECREATIVO JORNADA DE PESCA DEPORTIVA</u>** Esta actividad pedagógica está orientada a la acción del mejoramiento en la calidad de vida del funcionario creando hábitos familiares para el fortalecimiento integral del mismo y una sana convivencia entre él y su entorno.		

	Esta actividad busca abrir espacios apropiados para la vivencia de diversas disciplinas deportivas, basado en competencias que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores que articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo. **Incluye: Ingreso al lugar (lago de pesca deportiva) que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente con capacidad para 100 personas, espacio de restaurante para distribución y consumo de alimentos. Almuerzo una de las siguientes opciones:** • 01 pescado trucha o mojarra 300 gr, porción de ensalada 50 gr, papas a la francesa 60 gr, arroz 100 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida. • 01 churrasco de 300 gr de carne de res o cerdo, papa a la francesa 60 gr, chimichurri 30 gr, rodajas de tomate 50 gr. 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida		
13	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>JORNADA RECREATIVA -INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS</u>** Esta actividad está basada en fomentar entornos saludables que coadyuven al bienestar y profesionalismo de los funcionarios, reduciendo los índices de estrés y satisfaciendo sus necesidades para el fortalecimiento del clima laboral, reforzando la integración de trabajo en equipo entre los compañeros, mejorando así sus relaciones interpersonales. **Incluye: Menú a elección para llevar en empaque biodegradable, tenedor, cuchillo y servilleta compuesto por una proteína de 150 gr, arroz 100gr, acompañante y bebida de 400 ml, una de las siguientes opciones:** • porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 caja de lechona de 400 gr compuesta de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias naturales, 02 arepas, cubiertos desechables y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr. **NOTA**: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.		
14	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA		

	ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE NACIONAL DEL CAFÉ</u> Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Nacional del Café con pasaporte múltiple (22 atracciones ilimitadas) ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día" ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).		
15	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS TERMALES DE SANTA ROSA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso a Termales de Santa Rosa con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Refrigerio**, aguade panela con queso ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
16	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LOS ARRIEROS</u>**		

	Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque los Arrieros con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día", ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).		
17	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE PANACA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Panaca con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
18	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE LAS BAILARINAS</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de		

	decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque las Bailarinas con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
19	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LA UVA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque de la Uva con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
20	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE UKUMARI</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo,		

	reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Ukumari con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
21	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE CONSOTA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Consotá con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)		
22	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA</u>** Orientar abrir espacios que permiten crear lazos familiares, vinculando a la institución y familia policial permitiendo obtener información para pautas de crianza, en el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de sus hijos, teniendo herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos fortaleciendo el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos logrando minimizar los riesgos psicosociales de la familia policial **Incluye:** 01 boleto o bono abierto de ingreso a sala de cine de lunes a domingos sin restricción de horario, proyección película de cartelera formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento en el área de la policía metropolitana de Pereira y departamento de Risaralda. **Incluye:** combo (perro, crispetas y gaseosa).		

NOTA 1: En caso de ser necesario el cambio en el menú podrá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando no se afecte el valor nutricional ofrecido en el mismo.

NOTA 2: El servicio de restaurante y (catering) debe incluir mantelería, vajilla, cubiertos, meseros (mínimo uno (1) a dos (2) meseros, y/o menaje desechable según necesidad) y será solicitada por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos que se lleven a cabo durante las actividades a desarrollar, tanto en la ciudad de Pereira, como en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda, previa coordinación.

NOTA 3: Los conferencistas seleccionados por el contratista para dictar los talleres, deberán estar previamente verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA 4: Teniendo en cuenta la pandemia del COVID 19, todas las actividades deberán contar con las medidas de bioseguridad decretadas por el gobierno nacional y la Policía Nacional, distanciamiento en eventos y transporte, utilización de tapabocas, control de temperaturas, entre otros.

NOTA 5: El sonido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, será dependiendo de la actividad (sonido semi-profesional 4 cabinas, 2 bajos, 2 activos, 2 micrófonos, consola, 5 piañas, 4 líneas de canos a canon para

EXPERIENCIA PROPONENTE

Ítem	Condiciones técnicas mínimas habilitantes	Cumple	No cumple
1	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos relacionados y detección de incendios o similares al objeto del presente estudio previo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de contratos celebrados con empresas públicas o privadas. **Experiencia General**: El proponente deberá acreditar Una experiencia en contratos iguales o similares características al objeto contractual, con empresas públicas o privadas EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2020 877.803.00 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000.00		

	Para el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

Ítem	Condiciones técnicas mínimas habilitantes	Cumple	No cumple
1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se desempeñara en la realización de los servicios a contratar, se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en ATENCIÓN DE EVENTOS, SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y PAQUETES TURÍSTICOS, por lo cual deberán **anexar CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal** donde acredite que el personal a emplear en la prestación de los servicios está debidamente capacitado y cuenta con la suficiente experiencia para la atención de los diferentes eventos y que se anexará la documentación que certifique tal acreditación**.** Para el caso de la experiencia de los conferencistas que con motivo de la ejecución del contrato se llegaran a requerir esta se acreditara con los títulos profesionales de pregrado en psicología y/o economía **(en caso que sea requerida por el respectivo supervisor(es),** de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los servicios de alimentación y catering así como de atención de eventos y los servicios de bienestar de las diferentes unidades y dependencias adscritas a la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región De Policía N° 3. **NOTA:** El personal que sea propuesto al momento de la prestación del servicio podrá ser objeto de consulta de sus antecedentes penales, fiscales y disciplinarios por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA, así mismo nos reservamos el derecho de consultar la veracidad de la información de cada uno de los documentos aportados. (**Certificar por escrito**)		

CAPACIDAD OPERATIVA

Ítem	Condiciones técnicas mínimas habilitantes	Cumple	No cumple
1	Considerando la cobertura de los servicios requeridos en todo el Área Metropolitana de Pereira y Departamento de Risaralda, el proponente deberá certificar la capacidad logística consistente en dar cubrimiento para el desarrollo de las actividades programadas, de la siguiente manera: • Certificar que cuenta como mínimo con un establecimiento en el área metropolitana centro occidente (Pereira, Dosquebradas y la Virginia) con la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y que garantice la disponibilidad a la Institución para la ejecución oportuna de las actividades a realizar y que además permita un contacto directo con el personal encargado de la ejecución. • Además deberá contar con la capacidad operativa y certificar otros establecimientos propios o en convenio, arriendo o alianza estratégica (Demostrado mediante documento escrito entre las partes, con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio), con el fin de garantizar que los servicios que vienen incluidos dentro de cada uno de los ítems, sean suministrados según sea la programación de las actividades por parte de quien ejecute el contrato, los establecimientos deben contar con la siguiente ubicación así: ❖ En el área metropolitana centro occidente. Los establecimientos deberán tener la capacidad de atender mínimo 100 personas, en un área totalmente cubierta, con acomodación en silla individual,		

	proyector de imágenes, telón, computador, sonido y micrófono, además piscinas para niños y adultos, zonas deportivas, parqueadero, baños, restaurante y juegos Infantiles. El oferente deberá presentar la información de los sitios a su disposición dentro del área de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, donde cuente con las salas de cine que para efectos del caso se define como: "Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte", lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 814 del 2003. "por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", de acuerdo a la descripción técnica mínima de los servicios requeridos con los siguientes datos: Ítem \| Nombre del lugar ofrecido \| Dirección (Municipio) \| Teléfono \| Contacto (\| \| \| \|) (**Certificar por escrito**)		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Ítem	Condiciones técnicas adicionales	Cumple	No cumple
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (**Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)**		
2	El servicio deberá ser prestado en lugares donde no se coloque en riesgo la integridad de los funcionarios policiales y su familia, por parte de los grupos subversivos y delincuencia organizada.		
3	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.		
4	El oferente debe contener el Certificado de Registro Nacional de Turismo Vigente, de conformidad con lo señalado en la ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, y la Ley 1101 del 2006 que lo acredite como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS FERIAS CONVENCIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURISTICO HOTEL (Adjuntar certificado).		
5	Para la realización de las actividades de integración el oferente deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el futuro contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. (Certificar Por Escrito).		
6	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
7	**CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** El personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección; adicional a esto debe **anexar copia de los certificados de manipulación de alimentos vigente (mínimo 4**), de las personas que estarán encargadas de la elaboración y preparación de los alimentos a suministrar; dicho certificado debe haber sido expedido por la secretaria de Salud o entidades competentes autorizadas legalmente. **(Anexar certificados)**		
8	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los productos, que se requieren del servicio de suministro de alimentación, de manera inmediata por otros,		

	en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones, o no se encuentren aptos para el consumo.		
9	El oferente debe garantizar cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente y futuro contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
11	**CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:** El oferente debe allegar la certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias, expedida por la Secretaría de Salud Municipal a través de la Oficina de Salud Distrital o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente, con una fecha no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, según se trate de preparador o productor de alimentos. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. **(Anexar certificación o acta)**		
12	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005, Ley 1672 de 2013, Resolución 1377 de 2015, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."		

	✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el formulario Sistema de Gestión Ambiental y de la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**		
13	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) y para la adquisición de productos alimentarios, incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013,se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021" Diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
14	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente).** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario** Curso 20 horas SGSST y **Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))**		
15	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual contará con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
16	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Firmado)**		
17	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).		

	(Certificar por escrito).		
18	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". Firmado**		
19	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Diligenciar y entregar en la propuesta. (**Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**		
20	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato. **(Allegar anexo firmado)**		
21	Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el futuro contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 12 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.		

Vo. Bo. Estructurador Estudios previos

Intendente EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA
Estructurador del estudio previo

ANEXO No. 2

OBLIGACIÓN POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL BIEN REQUERIDO.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACION DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES	RIESGO OPERACIONAL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL

TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.		CONDICIONES TÉCNICAS			DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

- ✓ **OBJETO DEL PROCESO:** "SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".

- ✓ **PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- ✓ De igual forma, la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

- ✓ **CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Esta adquisición va tendiente a cubrir las necesidades de los funcionarios que laboran en la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

- ✓ **LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL**: La Policía Metropolitana de Pereira – en el momento cuenta con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad para la vigencia 2022 y no cuenta con la infraestructura, la logística o el personal calificado para elaborar o fabricar o desempeñar los bienes y servicios objeto de este proceso, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar los elementos descritos en el presente estudio objeto de este contrato, y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía del mismo.

- ✓ **LA SUFICIENCIA DEL PROCESO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante la certificación del plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal, soportado a partir del estudio del mercado, realizado por la unidad.

- ✓ **EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO**: el sector al que pertenece el objeto del contrato que se pretende celebrar es SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP.

- ✓ **LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Las Leyes 80/93, 1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas y la normatividad aplicable específicamente para el sector de la instalación de equipos de refrigeración.

- ✓ **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO**: Teniendo en cuenta que es un proceso de contratación de Mínima Cuantía y que la Policía Metropolitana de Pereira ya ha desarrollado este tipo de contratación con empresas de orden local que cuentan con experiencia y capacidad operativa para ofrecer los bienes y servicios solicitados de acuerdo a las necesidades institucionales.

1. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. (Ver matriz de riesgos)

I) La no suscripción del contrato
II) Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato
III) Incumplimiento del contrato
IV) Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato
V) No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

3. Evaluar y calificar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)
4. Asignar y tratar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anormal del proceso y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratoria desierta del proceso y no cumplimiento del objeto del contrato	2	5	7	Alto	Entidad	El reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimento de las obligaciones	1	5	5	Medio	SI	SI	Analista de contratos	Desde la adjudicación	Hasta la legalización del contrato	Notificación firma del contrato	En la adjudicación y firma del contr

| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos | El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad | Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas | 1 | 4 | 5 | Medio | No | No | Dueños de la necesidad y comités evaluadores | Elaboración de estudios previos | Adjudicación del contrato | Estudios previos y evaluaciones | Etapa precontractual |
|---|
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato | No llevar un control del presupuesto ejecutado y demás situaciones de carácter técnico y | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | Seguimiento Mensual por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | No | Supervisor – Analista de contratos | Inicio del contrato | Durante la ejecución del contrato | Presentación de informes | Mensual |
| 4 | General | Interno | Contratación | Riesgos Operacionales | Que el contratista no presente los amparos conforme lo establecido en el contrato | Que afecte la programación para la ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Garantía de seriedad de oferta y control del supervisor y el encargado de la aprobación de las garantías | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Si | Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única | Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato | Fecha de aprobación de la garantía única | Acta de aprobación garantía única | De acuerdo a la cronología del proceso |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado | incumplimiento parcial y/o total | 3 | 5 | 8 | alto | contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 4 | 6 | Medio | Si | Si | Supervisor | Ejecución del Contrato | Ejecución del Contrato | Supervisor | Mensual-semestral |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato | Mala calidad de servicios y productos | 3 | 2 | 5 | Media | Contratista | Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | Si | Supervisor | Inicio de ejecución | Ejecución del Contrato | Supervisor | Mensual |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cobros o demandas a la unidad | 3 | 2 | 5 | Media | Contratista | Seguimiento Mensual por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | No | Supervisor | Ejecución | Ejecución | Supervisor | Mensual |

ANEXO No 5
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

REF.: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MEPER MIC 021 2022.

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE % DE DESCUENTO OFERTADO QUE SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS SOLICITADOS INCLUIDO IVA.
1	SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	

En aplicabilidad del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5 mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, se adjudicará el total del presupuesto, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento.

1. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio estimado unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al proceso.

2. El porcentaje de descuento debe ser ofertado en números enteros sin decimales

3. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

4. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.

5. El porcentaje de descuento ofrecido se aplicará a cada uno de los ítems.

NOTA 1: En caso de que el futuro contratista oferte un porcentaje de descuento superior al 20% del valor estimado a contratar, deberá realizar ante la entidad estatal la aclaración respecto a la oferta presentada con el propósito de evitar que los costos ofertados sean artificialmente bajos y, con esto constatar que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

De lo anterior el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En este orden de ideas el oferente deberá presentar por escrito y en detalle su oferta teniendo en cuenta que la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis general de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

(Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
C.C:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
DIRECCIÓN :
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No. 6

INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE A: ➢ Prevención en ideación suicida ➢ Prevención de consumo de sustancias psicoactivas ➢ Prevención de consumo de alcohol ➢ Prevención en ludopatía ➢ Actividad para blindar la vida ➢ La verdad sobre las drogas y el alcohol **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACION CON ACTIVIDADES PEDAGOGICAS** Esta actividad está orientada a realizar intervenciones grupales de apoyo psicosocial donde se brinden charlas, talleres, conferencias, etc., para la prevención del riesgo psicosocial de estrés, tensión, clima laboral y problemas personales (ideas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, ludopatía); buscando la promoción de factores protectores articulando el desarrollo físico y social del individuo a través de espacios que promuevan la comunicación, la solidaridad, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, logrando mejorar los índices de estrés, clima laboral y familiar. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** 01 salón para eventos sociales o culturales para máximo 100 personas con (equipo de cómputo, video beam, micrófono y sonido), sillas, mesas, decoración del lugar, menaje a utilizar (platos, vasos, cubiertos). **Ingreso y uso de las instalaciones** que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contengan cancha múltiple, piscina, zonas verdes. **Restaurante** Espacio independiente al auditorio o salón para la distribución de alimentos con acomodación en mesa para máximo 100 personas. **Almuerzo** Composición mínima: "01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	$72.000,00	$72.000,00
2	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD "TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS"** Esta actividad está orientada a atender los funcionarios y sus familias que están pasando por una rotura, perdida o descomposición familiar, en la cual se busca la integración humana y social fortaleciendo factores protectores, de allí que se pretende lograr un mejor acercamiento para superar las diferentes problemáticas o crisis presentadas en el hogar. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Una hora de Taller con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas: Taller de cocina	1	$30.000,00	$30.000,00

		Taller de manualidades **Incluye**: **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida **NOTA:** Esta actividad se desarrollará principalmente de manera presencial en la medida que las disposiciones gubernamentales así lo permitan y en coordinación con el supervisor se desarrollara una transmisión interactiva mediante plataforma digital definida por la institución.			
3	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>RELACIONES FAMILIARES - FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES -TALLER O CONFERENCIA</u>** Esta actividad está orientada a contar con profesionales o expertos en temas específicos de prevención del riesgo psicosocial transmitiendo sus conocimientos y saberes prácticos en temas que afectan a las diferentes poblaciones a intervenir y redundan en una afectación al servicio, brindando herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicosociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental de los funcionarios o beneficiarios. Mínimo una hora de Taller, dictado por un profesional o experto en el tema a abordar con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas: ✓Fortalecimiento familiar (resolución de conflictos, comunicación asertiva y calidad de vida). ✓Prevención de la violencia intrafamiliar (celotipia, comunicación asertiva, regulación emocional y resolución de conflictos). ✓Elaboración del duelo (resignificación del proyecto de vida, resiliencia y emprendimiento). ✓Inteligencia emocional, relaciones interpersonales y prevención del suicidio. ✓Elección de pareja y proyecto de vida. ✓Economía familiar y habilidades para el manejo del dinero. ✓Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. ✓prevención de la ludopatía. **Incluye: Refrigerio una de las siguientes opciones** • Sándwich (doble jamón de 70 gr c/u, doble queso mozzarella de 15 gr c/u, pan aliñado 200 grs, salsa rosada 8 gr), paquete de papas fritas 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • Sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida Esta actividad no contempla salón auditorio o audiovisual toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución.	1	$12.000,00	$12.000,00
4	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL</u>** Esta actividad busca realizar visita a las estaciones, subestaciones, grupos operativos y especialidades, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Social y las ventajas de estar afiliado, asimismo efectuar el acompañamiento e intervención por parte del equipo de bienestar social e interdisciplinario, atacando los riesgos psicosociales que los puede afectar,	1	$12.000,00	$12.000,00

		generando conciencia del autocuidado y la toma de decisiones acertadas que los lleven a tener un proyecto de vida definido y herramientas para una calidad de vida óptima. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **NOTA**: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.			
5	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES- DEPORTES-JORNADA RECREATVA</u>** Esta actividad busca prevenir el riesgo psicosocial de estrés, donde a través de actividad física, la vivencia de jornada recreativa y/o el deporte, mejore la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, adquiriendo hábitos saludables, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. • Instructor mínimo 1 hora (Aero rumba, aeróbicos, baile, actividad física) dirigido a 50 personas. • Sonido. Incluye: • Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml, 01 una fruta o 01 porción de bocadillo Esta actividad no contempla instalaciones o espacios deportivos toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución, de manera virtual o física si los dispone.	1	$20.000,00	$20.000,00
6	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** USO **<u>DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.</u>** Esta actividad busca la realización de torneos deportivos y recreativos en aras de prevenir el riesgo psicosocial de estrés, violencia o desgaste profesional, donde a través de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. **Incluye:**	1	$45.000,00	$45.000,00

		Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, para 50 personas, torneo de tenis de mesa, competencia de habilidades entre otras similares, **incluye:** ✓Organización Del Evento. ✓Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. ✓Premiación medallas primero segundo y tercer puesto. Organización de un evento recreativo y/o empresarial de un solo día para 100 personas, torneo de microfútbol, voleibol entre otras similares, que incluya: ✓Organización Del Evento. ✓Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. Premiación medallas primero segundo y tercer puesto.			
7	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD**,** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS "ENCUENTRO DE PAREJAS- FAMILIAS Y/O GRUPOS</u>** Aplicar la técnica team building "Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva, competitividad sana, fomentando la espiritualidad y valores", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. **Incluye: Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contenga como mínimo (un salón con capacidad para 50 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos **Cena** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (entrada ceviche peruano 80 grs, plato fuerte salmón a las finas hierbas 150 grs, arroz negro con verduras 50 grs, ensalada dulce 60 grs, postre tiramisú 80 grs, 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida 02 tablas de queso cada una para 25 personas que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**	1	$86.000,00	$86.000,00
8	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>MATRIMONIOS COLECTIVOS</u>** Esta actividad está orientada a motivar a los funcionarios a crear vínculos de familia al comprender que familias bien constituidas, favorecen el servicio policial y dan ejemplo de vida a la comunidad. Durante años la Policía Nacional ha realizado el evento "matrimonios colectivos"; orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el diálogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público, mitigando la violencia intrafamiliar.	1	$118.000,00	$118.000,00

		Incluye: Un salón con capacidad para 100 personas con acomodación en mesa redonda y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas, mesas con manteles, centros de mesa, decoración del lugar, arco de flores, menaje (platos, vasos, cubiertos, copas). **Acomodación iglesia y vehículos:** Arreglos florales en bancas de la iglesia, camino al altar y 10 vehículos uniformados de la institución. **Almuerzo** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (01 Lomo de cerdo de 100 gr, churrasco de 120 gr, costilla de cerdo de 140 gr en salsa BBQ, chorizo de 120 gr, plátano maduro calado 70 gr, arepa de 50 gr, mazorca de 70 gr, piña asada de 50 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida. **Tabla de queso** que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**			
9	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, JORNADA RECREATIVA - NOVENAS NAVIDEÑAS</u>** Esta actividad está orientada motivar a los funcionarios a fomentar los vínculos de unidad familiar, esta estrategia permite a los niños y jóvenes a descubrir sus valores, talentos y demás potencialidades humanas proyectándolas en la comunidad y su ambiente familiar, afianzando el núcleo familiar, mejorar el diálogo, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del ser y de la fe, mejorar las condiciones de calidad de vida. **incluye:** • Refrigerio una de las siguientes opciones • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	$12.000,00	$12.000,00
10	REGI3 MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD, ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES- ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</u>** Esta actividad está orientada en conmemoración a esta fecha trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta fecha representa una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser Policía y gira en torno al reconocimiento de nuestra identidad Incluye: **Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente que contenga como mínimo (un salón con capacidad mínima para 150 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos)	1	$137.000,00	$137.000,00

		Torta decorada de la institución y gaseosa en vaso **Almuerzo una de las siguientes opciones:** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: • 01 sancocho trifásico que contenga pollo 80 gr, costilla de res 80 gr, carne de cerdo 80 gr, papa 50 gr, yuca 50 gr, plátano 50 gr, mazorca 80 gr, porción de aguacate 80 gr, arepa 50 gr, arroz 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida, incluye menaje • 01 ajiaco que contenga papa criolla 50 gr, papa pastusa 50 gr, mazorca 80 gr, guasca, crema de leche, pollo desmechado 100 gr, alcaparras 50 gr, porción de aguacate 80 gr, porción de arroz 100 gr. y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 cazuela de frijoles de 300 gr, que contenga frijoles, plátano verde, plátano maduro, chicharrón, maicitos desgranados, chorizo, 01 porción de aguacate de 50 gr, porción de arroz de 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 pechuga de pollo en salsa de champiñones y tocineta 200 gr, arroz almendrado 100 gr, ensalada de verdura 100 gr, papa cocida 80 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • entrada platanitos en salsa de frutas, salmón de 200 gramos en salsa de coco con palmito de camarón y almeja de 50 gr, dos patacones de 25 gr c/u, arroz totiao de 120 gr, ensalada coleslaw (Zanahoria, repollo y aderezo) de 120 gr, 01 postre tres leches 80 grs y jugo de fruta natural de 300 ml **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración de mínimo una hora.**			
11	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES -DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO Y DIA DULCE DE LOS NIÑOS</u>** Esta actividad se basa en crear espacios que fomenten la articulación de la integración familiar con el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños a través de la dimensión lúdico didáctica, donde se estimulen los procesos de adaptación, fortalecimiento de valores y vinculación entre los asistentes. **incluye: Programa recreativo para mínimo 100 niños con duración de una hora que incluya presentación artística de payasos o magia.** Ingreso al lugar del evento salón con capacidad mínima para 100 personas, sonido y Amplificación, Ambientación y/o decoración del lugar, uso de zonas húmedas o atracciones acuáticas y recreativas del lugar. **Refrigerio una de las siguientes opciones** • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. **Adicional entregar** • 01 Caja de críspelas 100 gramos • 01 Helado con galleta 80 gramos • 01 Bolsa decorada con temática día del niño que contenga dulces surtidos marcas reconocidas 400 grs	1	$62.000,00	$62.000,00
12	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – RECREATIVO JORNADA DE PESCA DEPORTIVA</u>** Esta actividad pedagógica está orientada a la acción del mejoramiento en la calidad de vida del funcionario creando hábitos familiares para el fortalecimiento integral del mismo y una sana convivencia entre él y su entorno. Esta actividad busca abrir espacios apropiados para la vivencia de diversas disciplinas deportivas, basado en competencias que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental	1	$42.000,00	$42.000,00

		positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores que articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo. **Incluye: Ingreso al lugar (lago de pesca deportiva) que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el oferente con capacidad para 100 personas, espacio de restaurante para distribución y consumo de alimentos.** **Almuerzo una de las siguientes opciones:** • 01 pescado trucha o mojarra 300 gr, porción de ensalada 50 gr, papas a la francesa 60 gr, arroz 100 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida. • 01 churrasco de 300 gr de carne de res o cerdo, papa a la francesa 60 gr, chimichurri 30 gr, rodajas de tomate 50 gr. 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida			
13	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>JORNADA RECREATIVA -INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS</u>** Esta actividad está basada en fomentar entornos saludables que coadyuven al bienestar y profesionalismo de los funcionarios, reduciendo los índices de estrés y satisfaciendo sus necesidades para el fortalecimiento del clima laboral, reforzando la integración de trabajo en equipo entre los compañeros, mejorando así sus relaciones interpersonales. **Incluye: Menú a elección para llevar en empaque biodegradable, tenedor, cuchillo y servilleta compuesto por una proteína de 150 gr, arroz 100gr, acompañante y bebida de 400 ml, una de las siguientes opciones:** • porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 caja de lechona de 400 gr compuesta de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias naturales, 02 arepas, cubiertos desechables y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr. **NOTA**: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.	1	$25.000,00	$25.000,00
14	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE NACIONAL DEL CAFÉ</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:**	1	$80.000,00	$80.000,00

		➢ Ingreso al Parque Nacional del Café con pasaporte múltiple (22 atracciones ilimitadas) ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día" ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).			
15	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS TERMALES DE SANTA ROSA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso a Termales de Santa Rosa con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Refrigerio**, aguade panela con queso ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$80.000,00	$80.000,00
16	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LOS ARRIEROS</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque los Arrieros con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día", ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).	1	$80.000,00	$80.000,00
17	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE PANACA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la	1	$80.000,00	$80.000,00

		liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Panaca con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)			
18	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE LAS BAILARINAS</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque las Bailarinas con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$77.000,00	$77.000,00
19	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LA UVA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque de la Uva con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$67.000,00	$67.000,00
20	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE UKUMARI</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la	1	$67.000,00	$67.000,00

		percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Ukumari con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)			
21	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE CONSOTA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Consotá con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$47.000,00	$47.000,00
22	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA</u>** Orientar abrir espacios que permiten crear lazos familiares, vinculando a la institución y familia policial permitiendo obtener información para pautas de crianza, en el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de sus hijos, teniendo herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos fortaleciendo el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos logrando minimizar los riesgos psicosociales de la familia policial **Incluye:** 01 boleto o bono abierto de ingreso a sala de cine de lunes a domingos sin restricción de horario, proyección película de cartelera formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento en el área de la policía metropolitana de Pereira y departamento de Risaralda. **Incluye:** combo (perro, crispetas y gaseosa).	1	$30.000,00	$30.000,00

Se deja constancia que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de noventa y cuatro millones de pesos m/cte (94.000.000), el descuento ofertado se aplicara a cada uno de los ítems aquí descritos.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA PEREIRA
Pereira, Risaralda

Referencia: Presentación propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía No. PN MEPER MIC 021 2022 cuyo objeto es la "**SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____; me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de la referencia, convocado por la Policía Metropolitana de Pereira, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas jurídicas)
4. Que me encuentro ausente de limitaciones a la capacidad jurídica como persona natural, certificando que tengo plena capacidad y que no estoy incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas naturales)
5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad

que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
7. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono(s):_____ Fax:_____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, ahorros () corriente (), del banco _____, sucursal _____de la ciudad de _____, país _____.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será el establecido en el en la aceptación de oferta.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 021 2022 cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira-Risaralda

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRE_____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 021 2022 cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ , identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Mínima Cuantía,** para la celebración de un contrato estatal para. **"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

SEGUNDO: que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 6

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que

exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____**,** a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPER MIC 021 2022 cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**
El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 021 2022 cuyo objeto es: **"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**
Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, como Representante Legal de la empresa fabricante _____ con Nit No. _____, dirección _____, teléfono _____ E-mail _____, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que la prestación del servicio que suministraremos a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

FORMULARIO No. 9

COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID 19)

Teniendo en cuenta que el artículo 18 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigido a las entidades administradoras de riesgos laborales, empleadores contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus), en el que señaló que el numeral 1.1.8 "los empleadores y contratantes deben suministrar los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio y numeral 1.1.9 en todos los casos se debe reforzar medidas de limpieza prevención y autocuidado en los centros de trabajo"

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo del 2020, la procuraduría general de la nación exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular externa 005 del 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decisivas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social "Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 estado tan medidas para hacer frente al virus"

Que mediante Circular 020 166 del 15 de marzo del 2020, el Ministerio Defensa Nacional emitió lineamientos mínimos a implementar para la promoción prevención de la emergencia derivada por la propagación del coronavirus - COVID 19.

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, el presidente de la república de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la gravedad calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete a dar APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19) antes, durante y después de la ejecución del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____

FORMULARIO Nº 10

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL_____